

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar la "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO".

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende de: VEINTITRÉS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y VEINTITRÉS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIESINUEVE (\$23.038.584.019) incluido IVA amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al proceso.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24°, 25° y 30° de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32° de la Ley 1150 de 2007, artículo 89° de Ley 1474 de 2011, artículos 220° y 224° del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 11 de octubre de 2018

Que mediante Resolución No. 0001 de 08 de enero de 2019, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-018 -2018 cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO".

Que al cierre de la Licitación Pública (21 de enero de 2019), se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO COLIESO MAYOR 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	OMICRON DEL LLANO SAS NIT 900.204.854-4 REP LUIS FERNANDO ROMERO C.C. 93.123.714 20% APS PROYECTOS SAS NIT. 901.219.089-5 ANGELI MARIA DEL TORO C.C. 32.719.012 20% CELVIMETALES SAS NIT 806-009.933-1 REP MABEL DEL ROSARIO TORRES CC. 30.773379 60%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CELEDONIO CABARCAS PUELLO C.C. 9.285.540
No. de tomos:	6 TOMOS SOBRE #1 3 TOMOS COPIAS 3 TOMOS ORIGINALES
Numero de Folios Original Sobre # 1:	04- 1644 SIN VERIFICARFLS.
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	04- 1644 SIN VERIFICARFLS.
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SURAMERICANA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	22733
Valor asegurado:	\$2.303.858.402.00
Vigencia:	DESDE EL 21/01/2019 HASTA 21/05 /2019

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Fecha y hora de entrega:	21/01/2019 A LAS 07:45 A.M.
Observaciones:	N/A
PROPONENTE # 2:	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	GRUPO GLS SAS NIT 900.344.485-1 JOHANA TELLEZ C.C. 52.964.635 70% EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL EN COLOMBOA NIT. 900.343.883-3 JENNY FULA C.C. 53.011.62025% 30%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JOHANA TELLEZ C.C. 52.964.635
No. de tomos:	2 (SOBRE 1) ORIGINAL Y COPIA 2 (SOBRE 2) ORIGINAL Y COPIA
Numero de Folios Original Sobre # 1:	100001-10091 sin verificar
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	100001-10091 sin verificar
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	MUNDIAL DE SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	NB -100100758
Valor asegurado:	\$2.303.858.401.90
Vigencia:	DESDE EL 21/01/2019 HASTA EL 21/06/2019
Fecha y hora de entrega:	21/01/2019 A LAS 07:48 A.M.
Observaciones:	N/A

Que el informe de la evaluación jurídica, financiera y técnica fue publicada el día 29 de enero de 2019 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes.

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL 29 DE ENERO DE 2019

- FINACIERA PRELIMINAR

PROPONENTE N 1

CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019

PROPONENTE	OMICRON DE LLANOS	APS PROYECTOSAS	CELVIMETALES SAS	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019
NIT	900204854-4	901.219.089-5	806.009.933-1	
FOLIOS	059-238	043-057	035-041	
FECHA DE RENOVACION	24/03/2018	2/10/2018	14/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	2/10/2018	31/12/2017	
PARTICIPACION	20%	20%	60%	100%
ACTIVO CORRIENTE	37.020.497.000,00	300.000.000,00	6.505.777.170,00	43.826.274.170,00
ACTIVO TOTAL	40.363.897.000,00	300.000.000,00	9.483.206.757,00	50.147.103.757,00
PASIVO CORRIENTE	1250400000	-	80.589.368,00	1.330.989.368,00
PASIVO TOTAL	2321005000	-	2.916.736.061,00	5.237.741.061,00
PATRIMONIO	38.042.892.000,00	300.000.000,00	6.566.470.696,00	44.909.362.696,00
UTILIDAD OPERACIONAL	19.429.539.000,00	-	1.154.050.200,00	20.583.589.200,00
GASTOS DE INTERESES	10.249.000,00	-	8.276.899,00	18.525.899,00

FINANCIEROS					PLIEGO
LIQUIDEZ	29,61	#,DIV/0!	80,73	32,93	≥ 2,00

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

ENDEUDAMIENTO	0,06	-	0,31	0,10	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	1.895,75	#DIV/0!	139,43	1.111,07	≥	3,00	CUMPLE
PATRIMONIO	38.042.892.000,00	300.000.000,00	6.566.470.696,00	44.909.362.696,00		5.759.646.004,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	35.770.097.000,00	300.000.000,00	6.425.187.802,00	42.495.284.802,00		11.519.292.009,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,51	-	0,18	0,46	≥	0,10	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,48	-	0,12	0,41	≥	0,070	

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	OMICRON DEL LLANO	A.P.S PROYECTOS S.A.S	CELVIMETALES
Capacidad organizacional	\$ 54.319.478.000	\$ 377.066.000	\$ 4.418.920.000
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	20	40
Experiencia	120	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 14.015.399.500		\$ 256.189.736
Cálculo	\$ 83.759.660.900	\$ 603.305.600	\$ 5.046.514.264
Capacidad Residual del Proponente	\$ 89.405.480.764		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

PROPONENTE N 2

CONSORCIO MAYOR COLISEO DE BOLIVAR 2019

El integrante GRUPO GL S.A.S, no aportó su registro Unicode proponentes por lo tanto no se le puede realizar la evaluación financiera al consorcio

RESUMEN FINANCIERO:

	PROponentes	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	K RESIDUAL
1	CONSORCIO COLIESO MAYOR 2019	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO DE BOLIVAR 2019	SUBSANAR	SUBSANAR

EVALUACION PRELIMINAR ASPECTOS JURIDICOS:

PROponente # 1		CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		JOHANNA TELLEZ		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		52.964.635		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GRUPO GL SAS	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA	N/A
	IDENTIFICACIÓN	900344485-1	900343883-3	N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JOHANNA TELLEZ	PABLO GIL GAVILLA	N/A

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	52964635	AAS960234	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%	40%	N/A		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	100003-100008	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X		
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	100001-100017	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
2.1.4	INTEGRANTE #1	GRUPO GL SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			09 de enero de 2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		x			Revisor Fiscal :Juan Jose manrique rivera
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	100023 - 100002 8			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: - Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. - Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. - Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. - Duración de la Persona Jurídica. - Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4	INTEGRANTE # 2					
	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	27-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 11-01-2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	x				Revisor Fiscal: ELIZABETH CARILLO TRONCOSO	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X		

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			GRUPO GL SAS		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	100076 - 100133	X			Expedido el 09/12/2019.

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.5.	INTEGRANTE # 2					
	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas			X		No anexo Certificado de Registro Unico, subsanar
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso			X		
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA					
	NB-100100758					
	COMPañÍA					
	Seguros Mundial					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	394-396	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales			X		XXXXXXXXXX
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1			GRUPO GL SAS			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	51			X		
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X		
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		
2.1.7.	INTEGRANTE # 2					
	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	52			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	No anexo el certificado central de la junta de Central de contadores y la tarjeta profesional del mismo del revisor fiscal, de acuerdo a las exigencias de los pliegos de condiciones
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	100173	X			
MULTAS Y SANCIONES						
	INTEGRANTE # 1	GRUPO GL SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	100183	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 2	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	100185	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1			GRUPO GL SAS		
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	100008	X			
2.1.10.	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	100010	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			GRUPO GL SAS		
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	100169	X			
2.1.11.	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	100171	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1			GRUPO GL SAS		
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					Código de Verificación No. 112957545618122011 4622
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					
	INTEGRANTE # 1 GRUPO GL SAS					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 900344485119012915 5924
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 900343883319012916 0030
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					Certificado Ordinario No. 119518308
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					
2.1.14.	INTEGRANTE # 1 GRUPO GL SAS					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 119518172. R.L.: Certificado Ordinario No. 119518308
	INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 119518416. R.L. Certificado Ordinario No. 119518534
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					Verificado el 29/01/2019.
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					
	INTEGRANTE # 1 GRUPO GL SAS					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
	INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL					
2.1.16.						

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 1		GRUPO GL SAS			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019
INTEGRANTE # 2		EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16. El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019 DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

PROPONENTE # 2		CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		CELEDONIO CABARCAS PUELLO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		9.285.540				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANT E # 2	INTEGRANT E # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	OMICRON DEL LLANO SAS	APS PROYECTO S SAS	CELVIMETALES SAS		
	IDENTIFICACIÓN	900204854-4	901219089-5	806009933-1		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	ANGELI MARIA DEL TORO CAMARGO	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	93123714	32719012	30773379		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20%	20%	60%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ON
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-010	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.		X			
	b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.					
	c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.					
d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.						
Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada		X				

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta					
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/ A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X		
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	01 4- 01 5	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X		
2.1.4	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1		OMICRON DEL LLANO SAS			
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	02 8- 03 1	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 12/01/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X					

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			Revisor Fiscal: Carlos Alonso Ramirez cc. 93123908
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinidad
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones					X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.					X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					X	
2.1.4	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
	INTEGRANTE # 2			CELVIMENTALES SAS			
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	02 4- 02 4	X				
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X				Expedido el 12/01/2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: - Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre - En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones	X			
	X			Revisor: KELI ALCALA ROMERO
			X	
	X			Julio 04 del 2021
	X			
			X	
			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		x		Aclarar si el representante legal esta facultado para celebrar contratos de igual o mayor cuantia al presente.
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X		
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			OMICRON DEL LLANO SAS		
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	05 9- 23 8	X			Expedido el 12/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 2			GELVIMETALES SAS		
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	54- 60	X			Expedido el 12/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.5.	INTEGRANTE # 3			APS PROYECTOS SAS		
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	04 3- 05 7	X			Expedido el 10/01/2019.

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2273318-5				
	COMPañÍA	SURAMERICANA				
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
2.1.6.	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	26 9- 28 4	X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTÉGRANTE # 1	APS PROYECTOS SAS				
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes	30 0			X	

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018 señalados.

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X		El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		X	
Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o	X		

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X	
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 CELVIMETALES SAS				
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A OBSERVACION
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	71-73		X	El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

						además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		
			X			
				X		
2.1.8.	INTEGRANTE # 2 OMICRON DEL LLANO SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
2.1.9.	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	67-70			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					
	Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	11	X			
MULTAS Y SANCIONES						
2.1.10.	INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	28 5	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 CELVIMETALES SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	28 6	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3 APS PROYECTOS SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	28 7	X			
2.1.11.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
INTEGRANTE # 1			OMICRON DEL LLANO SAS		
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.12. El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	32	X			
INTEGRANTE # 2			CELVIMETALES SAS		
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.12. El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	26	X			
INTEGRANTE # 3			APS PROYECTOS SAS		
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.13. El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	22	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
INTEGRANTE # 1			CELVIMETALES SAS		
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	24 1	X			
INTEGRANTE # 1			OMICRON DEL LLANO SAS		
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.13. El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	24 2	X			
INTEGRANTE # 2			APS PROYECTOS SAS		
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.14.					

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	240	X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL						
INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS						
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.14.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
INTEGRANTE # 2 APS PROYECTOS SAS						
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.15.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES						
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:						Código de Verificación No. 92855401901 29142753
INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS						
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.15.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 90020485419 0129142542
INTEGRANTE # 2 0						
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 90121908919 0129142421
INTEGRANTE # 3 APS PROYECTOS SAS						
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 90121908919 0129142421
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
2.1.16.	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Certificado Ordinario No. 121543254
INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS						
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO VÍAS DE BOLÍVAR DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No.121544552 R.L.: Certificado Ordinario No. 121543759
	INTEGRANTE # 2 CELVIMETALES SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN
Comité Evaluador: ASESOR JURÍDICO EXTERNO 1 - ORIGINAL FIRMADO	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121543121. R.L.: Certificado Ordinario No. 121544777
	INTEGRANTE # 3 APS PROYECTOS SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121543121. R.L.: Certificado Ordinario No. 121543386
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES						Verificado el 29/01/2019.
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:						
ASESOR JURÍDICO EXTERNO 3 - ORIGINAL FIRMADO	INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
	INTEGRANTE # 2 CELVIMETALES SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
	INTEGRANTE # 3 APS PROYECTOS SAS					
	REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:						Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS						
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	OS	LE	PLE		
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 2			CELVIMETALES SAS		
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 3			APS PROYECTOS SAS		
REQUISITO	FO LI OS	CU MP LE	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.

RESUMEN DE LA EVALUACION

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO COLIESO MAYOR 2019	SUBSANAR
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO DE BOLIVAR 2019	SUBSANAR

EVALUACION ASPECTOS TECNICOS

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan acreditar en el proceso de selección, la cual debe corresponder a MÁXIMO DE TRES (3) CONTRATOS, terminados, cuyo objeto y/o alcance haya sido construcción de edificaciones	CUMPLE	ANEXO No.1
7212 - Servicios de construcción de edificación no residencial	CUMPLE	ANEXO No.1
7214 - Servicios de construcción pesada.	CUMPLE	ANEXO No.1
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	CUMPLE	ANEXO No.1
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 215 tons en	CUMPLE	ANEXO No.1

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

estructura metálica.		
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 750 m2 (metros cuadrados) de placa de contrapiso con espesor igual o superior a 15 cm.	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló una obra construida en estructura metálica, es decir columnas y cubierta	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 2500 m2 (metros cuadrados) en Suministro y instalación de cubierta	CUMPLE	ANEXO No.1
b La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	ANEXO No.1
c) Uno de los contratos debe ser en escenario deportivo	CUMPLE	ANEXO No.1
En el caso de presentarse el proponente a través de una estructura plural (Consortio o Unión temporal), uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el treinta (20%) de la experiencia solicitada en la Nota 1 (NOTA 1: La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial). De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%).	CUMPLE	ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil o arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
experiencia acreditada como director de obra en un mínimo de dos (2) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	SUBSANAR	VER ANEXO 2
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	SUBSANAR	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
experiencia acreditada como residente de obra	SUBSANAR	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	SUBSANAR	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA 2	SUBSANAR	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA 3	CUMPLE	VER ANEXO No.2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero, certificado en Soldadura nivel II o Inspector para la AWS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como asesor y especialista de calidad en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

dedicación del cincuenta por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.		
RESUMEN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METALICA	SUBSANAR	
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero civil con título de posgrado en geotecnia o similar	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años		VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como asesor y/o diseñador del área de geotecnia en un mínimo de un (1) contrato de obra civil en general	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del veinte por ciento (20%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero Civil con título de posgrado en el área ambiental; o; Ingeniero Sanitario y ambiental; o; Ingeniero Ambiental	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como profesional del área ambiental en un mínimo de un (1) contrato de obra civil en general.	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos	CUMPLE	CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		VER ANEXO 9
1 Grúa o camión grúa de 60 tons o más	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Grúa o camión grúa de 30 tons o más	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Motoniveladora Mod 120 K o similar	CUMPLE	VER ANEXO 9
3 Manlift de 15 metros o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
2 Telehandler de 6000 lbs o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
5 Volquetas Doble troque	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Retroexcavadoras tipo 320 o similar.	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Bulldozer D4 o superior	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Minicargador	CUMPLE	VER ANEXO 9
RESUMEN DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en		

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan acreditar en el proceso de selección, la cual debe corresponder a MÁXIMO DE TRES (3) CONTRATOS, terminados, cuyo objeto y/o alcance haya sido construcción de edificaciones		
7212 - Servicios de construcción de edificación no residencial	NO CUMPLE	ANEXO No.1
7214 - Servicios de construcción pesada.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 215 tons en estructura metálica.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 750 m2 (metros cuadrados) de placa de contrapiso con espesor igual o superior a 15 cm.	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló una obra construida en estructura metálica, es decir columnas y cubierta	NO CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 2500 m2 (metros cuadrados) en Suministro y instalación de cubierta	NO CUMPLE	ANEXO No.1
b La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	ANEXO No.1
c) Uno de los contratos debe ser en escenario deportivo	CUMPLE	ANEXO No.1
En el caso de presentarse el proponente a través de una estructura plural (Consorcio o Unión temporal), uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el treinta (20%) de la experiencia solicitada en la Nota 1 (NOTA 1: La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial). De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%).	CUMPLE	VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE	
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil o arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
experiencia acreditada como director de obra en un mínimo de dos (2) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	SUBSANAR	VER ANEXO 2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	SUBSANAR	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	SUBSANAR	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA 2	SUBSANAR	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA 3	CUMPLE	VER ANEXO No.2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero, certificado en Soldadura nivel II o Inspector para la AWS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como asesor y especialista de calidad en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METALICA	SUBSANAR	
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero civil con título de posgrado en geotecnia o similar	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años		VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como asesor y/o diseñador del área de geotecnia en un mínimo de un (1) contrato de obra civil en general	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del veinte por ciento (20%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Ingeniero Civil con título de posgrado en el área ambiental; o; Ingeniero Sanitario y ambiental; o; Ingeniero Ambiental	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como profesional del área ambiental en un mínimo de un (1) contrato de obra civil en general.	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos	CUMPLE	CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		VER ANEXO 9
1 Grúa o camión grúa de 60 tons o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Grúa o camión grúa de 30 tons o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Motoniveladora Mod 120 K o similar	CUMPLE	VER ANEXO 9
3 Manlift de 15 metros o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
2 Telehandler de 6000 lbs o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
5 Volquetas Doble troque	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Retroexcavadoras tipo 320 o similar.	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Bulldozer D4 o superior	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Minicargador	CUMPLE	VER ANEXO 9
RESUMEN DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	NO CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018
3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	390
3.2.2. FACTOR ECONÓMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL – TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	390	1099-1644	VER ANEXO
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	390	100492-100901 SOBRE 2	VER ANEXO 3

3.2.2. FACTOR ECONÓMICO (MAX. 500 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	SOBRE CERRADO		
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	SOBRE CERRADO		

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	100	1096	
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	100	100468-100469	

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	0	388-407	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	10	100470-100480	
---	--------------------------------------	----	---------------	--

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor economico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NA	390	100	0	490
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	NA	390	100	10	500

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE-SUBSANAR	490
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	SUBSANAR	SUBSANAR	NO CUMPLE-SUBSANAR	500

Los documentos subsanables se recibieron hasta el 05 de febrero de 2019 terminación del traslado del informe de evaluación, a su vez todos los documentos allegados fueron publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co, tal y como se evidencia a continuación:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Fecha de publicación	Documento
Documento Adjunto	AVISO DE AGENCIA	PDF	279 KB	07-02-2019 04:13:48	00001
Documento Adjunto	RESUESTA A OBSERVACIONES	PDF	2 KB	07-02-2019 04:45:54	00002
Documento Adjunto	SUBSANACION	PDF	24 KB	07-02-2019 05:03:43	00003
Documento Adjunto	OBSERVACIONES INFORMATIVAS DE EVALUACION	PDF	15 KB	07-02-2019 06:42:47	00004
Documento Adjunto	RESUESTAS OBSERVACIONES SOBRE OTROS ASPECTOS DIFERENTES A LAS CUESTAS	PDF	397 KB	07-02-2019 08:27:44	00005
Documento Adjunto	SOLICITUD DE RETRIVOCATORIA	PDF	15 KB	08-02-2019 03:23:56	00006
Documento Adjunto	SUBSANACION	PDF	12 KB	08-02-2019 03:31:34	00007
Documento Adjunto	OBSERVACION	PDF	24 KB	08-02-2019 03:05:56	00008
Documento Adjunto	ACTO ACAS QUE NO SE HUBIERA	PDF	1 KB	08-02-2019 03:27:54	00009
Documento Adjunto	REVOCATORIA PRESENTADA POR DEF DE RESPONSA	PDF	250 KB	08-02-2019 06:22:52	00010
Documento Adjunto	REVOCATORIA PRESENTADA POR LA SA	PDF	1 KB	08-02-2019 06:22:52	00011
Documento Adjunto	SOLICITUD DE CORRECCION	PDF	1 KB	08-02-2019 04:34:53	00012
Documento Adjunto	SOLICITUD DE CORRECCION	PDF	1 KB	08-02-2019 04:34:53	00013
Documento Adjunto	ANEXO TECNICO	PDF	1 KB	08-02-2019 05:53:42	00014

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018 Que el día 08 de febrero de 2019, a partir de las 08:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública para la Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI- 018-2018.

Que la evaluación final se publicó en el portal el 07 de febrero de 2019, la cual determino:

INFORMES ANTES DE AUDIENCIA- FINALES

EVALUACION FINANCIERA

- FINACIERA PRELIMINAR

INFORMES ANTES DE AUDIENCIA

EVALUACION FINANCIERA

- FINACIERA PRELIMINAR

PROPONENTE N 1

CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-018-2018			
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$23.038.584.019			
PROPONENTE	OMICRON DE LLANOS	APS PROYECTOSAS	CELVIMETALES SAS	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019
NIT	900204854-4	901.219.089-5	806.009.933-1	
FOLIOS	059-238	043-057	035-041	
FECHA DE RENOVACION	24/03/2018	2/10/2018	14/04/2018	
INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2017	2/10/2018	31/12/2017	
PARTICIPACION	20%	20%	60%	100%
ACTIVO CORRIENTE	37.020.497.000,00	300.000.000,00	6.505.777.170,00	43.826.274.170,00
ACTIVO TOTAL	40.363.897.000,00	300.000.000,00	9.483.206.757,00	50.147.103.757,00
PASIVO CORRIENTE	1250400000	-	80.589.368,00	1.330.989.368,00
PASIVO TOTAL	2321005000	-	2.916.736.061,00	5.237.741.061,00
PATRIMONIO				

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	38.042.892.000,00	300.000.000,00	6.566.470.696,00	44.909.362.696,00
UTILIDAD OPERACIONAL	19.429.539.000,00	-	1.154.050.200,00	20.583.589.200,00
GASTOS DE INTERESES	10.249.000,00	-	8.276.899,00	18.525.899,00

FINANCIEROS						PLIEGO
LIQUIDEZ	29,61	INDETER	80,73	32,93	≥	2,00
ENDEUDAMIENT O	0,06	-	0,31	0,10	≤	0,60
COBERTURA DE INTERESES	1.895,75	INDETERMINAD O	139,43	1.111,07	≥	3,00
PATRIMONIO	38.042.892.000,0 0	300.000.000,00	6.566.470.696,0 0	44.909.362.696,0 0		5.759.646.004,75
CAPITAL DE TRABAJO	35.770.097.000,0 0	300.000.000,00	6.425.187.802,0 0	42.495.284.802,0 0		11.519.292.009,5 0

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,51	-	0,18	0,46	≥	0,10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,48	-	0,12	0,41	≥	0,070

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	OMICRON DEL LLANO	A.P.S PROYECTOS S.A.S	CELVIMETALES
Capacidad organizacional	\$ 54.319.478.000	\$ 377.066.000	\$ 4.418.920.000
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	20	40
Experiencia	120	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 14.015.399.500		\$ 256.189.736
Cálculo	\$ 83.759.660.900	\$ 603.305.600	\$ 5.046.514.264
Capacidad Residual del Proponente	\$ 89.409.480.764		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019		

Completamiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

PROPONENTE N 2

CONSORCIO MAYOR COLISEO DE BOLIVAR 2019

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-018-2018		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$23.038.584.019		
PROPONENTE	GRUPO GL S.A.S	EXCAVASIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA	CONSORCIO MAYOR COLISEO DE BOLIVAR 2019
NIT	900.344.485-1	900.343.883-3	
FECHA DE RENOVACION	43.204	14/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	9.960.273.114,00	59.227.695.119,00	69.187.968.233,00
ACTIVO TOTAL	15.203.986.149,00	90.720.100.720,00	105.924.086.869,00
PASIVO CORRIENTE	3.342.894.421,00	14.419.482.065,00	17.762.376.486,00
PASIVO TOTAL	8.906.168.454,00	17.392.775.643,00	26.298.944.097,00
PATRIMONIO	6.297.817.695,00	73.327.325.077,00	79.625.142.772,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.427.342.061,00	8.596.791.092,00	11.024.133.153,00
GASTOS DE INTERESES	346.844.663,00	403.431.998,00	750.276.661,00

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,98	4,11	3,90	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,59	0,19	0,25	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	7,00	21,31	14,69	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	6.297.817.695,00	73.327.325.077,00	79.625.142.772,00		5.759.646.004,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	6.617.378.693,00	44.808.213.054,00	51.425.591.747,00		11.519.292.009,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,39	0,12	0,14	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,16	0,09	0,10	≥	0,040	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRUPO GL SA	EXCAVACIONES JOBEPA
Capacidad organizacional	\$ 20.318.635.183	\$ 63.835.599.499
Capacidad técnica	30	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 7.923.170.866	\$ 13.032.587.509
Cálculo	\$ 22.554.781.908	\$ 101.871.491.589
Capacidad Residual del Proponente	\$ 124.426.273.497	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019

Completamiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INCOE	S DE INGENIERIA GUADU TURPIALES INGENIERIA	
Capacidad organizacional	\$ 7.023.780.400	\$ 10.203.849.078	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.733.815.580	\$ 11.390.477.494	\$ 5.880.060.631
Cálculo	\$ 6.694.720.900	\$ 6.976.450.846	(\$ 5.201.341.831)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 8.469.829.916		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.142.837.532
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 5.142.837.532

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

RESUMEN FINANCIERO:

	PROponentes	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	K RESIDUAL
1	CONSORCIO COLIESO MAYOR 2019	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO DE BOLIVAR 2019	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACION FINAL ASPECTOS JURIDICOS:

PROPONENTE # 1		CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		JOHANNA TELLEZ				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		52.964.635				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GRUPO GL SAS	EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	900344485-1	900343883-3	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JOHANNA TELLEZ	PABLO GIL GAVILLA	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	52964635	AAS960234	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%	40%	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
2.1.1.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018"

	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	100003-100008	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X		
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	1000016-100017	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año		X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	más					
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1			GRUPO GL SAS			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	100023 - 100002 8	X				
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			09 de enero de 2019	
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X				
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		x			Revisor Fiscal :Juan Jose manrique rivera	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X		
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X				
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X		

2.1.4

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X		
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.4	INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	27-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 11-01-2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		x			Revisor Fiscal: ELIZABETH CARILLO TRONCOSO

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

RESOLUCIÓN No. _____

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			GRUPO GL SAS		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	100076	X			Expedido el 09/12/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	100133	X			
2.1.5.	INTEGRANTE # 2			EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		x			Subsano- cumple fecha de expedición 30 de enero de 2019- cumple
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA			NB-100100758		
	COMPANIA			Seguros Mundial		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	394-396	X			
	Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			subsano- cumpple
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE #1 GRUPO GL SAS						
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	51			X	

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X			Subsano- Cumple
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	X
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	52			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados., el proponente no aporte las planillas del Representante legal y tampoco aporte las ultimas seis(06) las planillas de la sociedad, solo aporte hasta el mes de octubre- NO CUMPLE
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			Subsano-cumple

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	100173	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1		GRUPO GL SAS			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	100183	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2		EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	100185	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
INTEGRANTE # 1		GRUPO GL SAS				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	100008	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	100010	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 GRUPO GL SAS					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	100169	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	100171	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1 GRUPO GL SAS					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Código de Verificación No. 112957545618122011 4622
INTEGRANTE # 1 GRUPO GL SAS					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 900344485119012915 5924
INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 900344485119012916 0030
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Certificado Ordinario No. 119518308
INTEGRANTE # 1 GRUPO GL SAS					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 119518172. R.L.: Certificado Ordinario No. 119518308
INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 119518416. R.L.: Certificado Ordinario No. 119518534
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 1 GRUPO GL SAS					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Verificado el 29/01/2019.
	INTEGRANTE # 1			GRUPO GL SAS		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019
2.1.16.	INTEGRANTE # 2 EXCAVACIONES JOBEPA S.L SUCURSAL COLOMBIA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019 NO CUMPLE LOS ASPECTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Comité Evaluador:

PROPONENTE # 2		CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		CELEDONIO CABARCAS PUELLO		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		9.285.540		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	OMICRON DEL LLANO SAS	APS PROYECTOS SAS	CELVIMETALES SAS
	IDENTIFICACIÓN	900204854-4	901219089-5	806009933-1
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	ANGELI MARIA DEL TORO CAMARGO	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	93123714	32719012	30773379

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		20%	20%	60%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-010	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
2.1.2.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
2.1.3.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	014-015	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS						
2.1.4	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	028-031	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 12/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente		X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018"

proceso				
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			Revisor Fiscal: Carlos Alonso Ramirez Ramirez cc. 93123908
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinidad
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de			X	

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Selección, en los que conste:				
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
2.1.4	INTEGRANTE # 2		CELVIMENTALES SAS		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	024-024	X		

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			Expedido el 12/01/2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			Revisor: KELI ALCALA ROMERO
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Julio 04 del 2021
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
INTEGRANTE # 2						
APS PROYECTOS SAS						
2.1.4	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	020-021	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			Expedido el 10/01/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		No subsano- no cumple
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones			X	

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas			X	

10/12/
2018

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	vigentes sobre la materia.					
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X		
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1		OMICRON DEL LLANO SAS			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	059-238	X			Expedido el 12/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 2		CELVIMETALES SAS			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

REQUISITO							FOLI OS	CUMPL LE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN											
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas						54-60	X			Expedido el 12/01/2019.											
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso							X														
2.1.5.	INTEGRANTE # 3											APS PROYECTOS SAS										
	REQUISITO						FOLI OS	CUMPL LE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN											
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas						043-057	X			Expedido el 10/01/2019.											
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso							X														
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA																					
	# DE PÓLIZA											2273318-5										
	COMPANÍA											SURAMERICANA										
	REQUISITO						FOLI OS	CUMPL LE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN											
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1						269-284	X														
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial							X														
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.							x														
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección							X														

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1			APS PROYECTOS SAS			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	300			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del				X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		No subsano- no cumple
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	

08 FEB 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
INTEGRANTE # 2 CELVIMETALES SAS						
2.1.7.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	71-73			X	

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		No subsano- no cumple

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
INTEGRANTE # 2 OMICRON DEL LLANO SAS						
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	67-70			X	

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
2.1.9.	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		No subsano- no cumple

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

2.1.10.	INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	285	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 CELVIMETALES SAS					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	286	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3 APS PROYECTOS SAS					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	287	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

2.1.11.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS					
2.1.12.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	32	X			
	INTEGRANTE # 2 CELVIMETALES SAS					
2.1.12.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	26	X			
	INTEGRANTE # 3 APS PROYECTOS SAS					
2.1.13.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión	22	X			

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	Temporal, según el caso					
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			CELVIMETALES SAS		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	241	X			
	INTEGRANTE # 1			OMICRON DEL LLANO SAS		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.13.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	242	X			
	INTEGRANTE # 2			APS PROYECTOS SAS		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	240	X			
	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1			OMICRON DEL LLANO SAS		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
	INTEGRANTE # 2			APS PROYECTOS SAS		
2.1.15.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018"

	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES						
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:					Código de Verificación No. 9285540190129142753	
INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS						
2.1.15.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 900204854190129142542
	INTEGRANTE # 2 0					
2.1.16.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 901219089190129142421
	INTEGRANTE # 3 APS PROYECTOS SAS					
2.1.16.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: Código de Verificación No. 901219089190129142421
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
2.1.16.	Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:				Certificado Ordinario No. 121543254	
	INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO SAS					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No.121544552 R.L.: Certificado Ordinario No. 121543759

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

BOLIVAR.					
INTEGRANTE # 2					
CELVIMETALES SAS					
REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121543121. R.L.: Certificado Ordinario No. 121544777
INTEGRANTE # 3					
APS PROYECTOS SAS					
REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Sociedad: Certificado Ordinario No. 121543121. R.L.: Certificado Ordinario No. 121543386
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:				Verificado el 29/01/2019.	
INTEGRANTE # 1					
OMICRÓN DEL LLANO SAS					
REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 2					
CELVIMETALES SAS					
REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 3					
APS PROYECTOS SAS					
REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018 BOLIVAR.

BOLIVAR.					
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal:				Verificado el 29/01/2019.	
INTEGRANTE # 1		OMICRON DEL LLANO SAS			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 2		CELVIMETALES SAS			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.
INTEGRANTE # 3		APS PROYECTOS SAS			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 29/01/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019 NO CUMPLE LOS ASPECTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESUMEN DE LA EVALUACION

N°	PROponente	ASPECTOS JURIDICOS
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO	NO CUMPLE

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

	BOLIVAR 2019	
--	--------------	--

• **EVALUACION ASPECTOS TECNICOS**

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan acreditar en el proceso de selección, la cual debe corresponder a MÁXIMO DE TRES (3) CONTRATOS, terminados, cuyo objeto y/o alcance haya sido construcción de edificaciones	CUMPLE	ANEXO No.1
7212 - Servicios de construcción de edificación no residencial	CUMPLE	ANEXO No.1
7214 - Servicios de construcción pesada.	CUMPLE	ANEXO No.1
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	CUMPLE	ANEXO No.1
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 215 tons en estructura metálica.	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 750 m2 (metros cuadrados) de placa de contrapiso con espesor igual o superior a 15 cm.	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló una obra construida en estructura metálica, es decir columnas y cubierta	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 2500 m2 (metros cuadrados) en Suministro y instalación de cubierta	CUMPLE	ANEXO No.1
b) La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	ANEXO No.1
c) Uno de los contratos debe ser en escenario deportivo	CUMPLE	ANEXO No.1
En el caso de presentarse el proponente a través de una estructura plural (Consortio o Unión temporal), uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el treinta (20%) de la experiencia solicitada en la Nota 1 (NOTA 1: La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial). De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%).	CUMPLE	ANEXO No.1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el		

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

relacionado a continuación:		
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil o arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
experiencia acreditada como director de obra en un mínimo de dos (2) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA 2	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	CUMPLE	
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA 3	CUMPLE	VER ANEXO No.2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero, certificado en Soldadura nivel II o Inspector para la AWS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como asesor y especialista de calidad en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METALICA	SUBSANAR	
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero civil con título de posgrado en geotecnia o similar	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años		VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como asesor y/o diseñador del área de geotecnia en un mínimo de un (1) contrato de obra civil en general	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del veinte por ciento (20%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	VER ANEXO No.2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero Civil con título de posgrado en el área ambiental; o; Ingeniero Sanitario y ambiental; o; Ingeniero Ambiental	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como profesional del área ambiental en un mínimo de un (1) contrato de obra civil en general.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el	CUMPLE	CUMPLE

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos		
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		VER ANEXO 9
1 Grúa o camión grúa de 60 tons o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Grúa o camión grúa de 30 tons o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Motoniveladora Mod 120 K o similar	CUMPLE	VER ANEXO 9
3 Manlift de 15 metros o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
2 Telehandler de 6000 lbs o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
5 Volquetas Doble troque	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Retroexcavadoras tipo 320 o similar.	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Bulldozer D4 o superior	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Minicargador	CUMPLE	VER ANEXO 9
RESUMEN DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROponente No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan acreditar en el proceso de selección, la cual debe corresponder a MÁXIMO DE TRES (3) CONTRATOS, terminados, cuyo objeto y/o alcance haya sido construcción de edificaciones		
7212 - Servicios de construcción de edificación no residencial	CUMPLE	ANEXO No.1
7214 - Servicios de construcción pesada.	CUMPLE	ANEXO No.1
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	CUMPLE	ANEXO No.1
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 215 tons en estructura metálica.	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 750 m2 (metros cuadrados) de placa de contrapiso con espesor igual o superior a 15 cm.	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló una obra construida en estructura metálica, es decir columnas y cubierta	CUMPLE	ANEXO No.1
En uno (1) de los contratos se debe acreditar que su ejecución contempló más de 2500 m2 (metros cuadrados) en Suministro y instalación de cubierta	CUMPLE	ANEXO No.1
b) La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE	ANEXO No.1
c) Uno de los contratos debe ser en escenario deportivo	CUMPLE	ANEXO No.1

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

En el caso de presentarse el proponente a través de una estructura plural (Consorcio o Unión temporal), uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el treinta (20%) de la experiencia solicitada en la Nota 1 (NOTA 1: La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial). De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%).	CUMPLE	VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil o arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
experiencia acreditada como director de obra en un mínimo de dos (2) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	CUMPLE	VER ANEXO 2
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica	CUMPLE	
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	



08 FEB. 2019

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

		VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA 2	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como residente de obra en un mínimo de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA 3	CUMPLE	VER ANEXO No.2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero, certificado en Soldadura nivel II o Inspector para la AWS	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

experiencia acreditada como asesor y especialista de calidad en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto contemple la construcción de una edificación en estructura metálica	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METALICA	CUMPLE	
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero civil con título de posgrado en geotecnia o similar	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años		VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como asesor y/o diseñador del área de geotecnia en un mínimo de un (1) contrato de obra civil en general	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del veinte por ciento (20%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	VER ANEXO No.2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
Ingeniero Civil con título de posgrado en el área ambiental; o;	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Ingeniero Sanitario y ambiental; o; Ingeniero Ambiental		
Experiencia general mínimo de cuatro (5) años	CUMPLE	VER ANEXO No.2
experiencia acreditada como profesional del área ambiental en un mínimo de un (1) contrato de obra civil en general.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	VER ANEXO No.2
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos	CUMPLE	CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		VER ANEXO 9
1 Grúa o camión grúa de 60 tons o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Grúa o camión grúa de 30 tons o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Motoniveladora Mod 120 K o similar	CUMPLE	VER ANEXO 9
3 Manlift de 15 metros o más	CUMPLE	VER ANEXO 9
2 Telehandler de 6000 lbs o más	CUMPLE	VER ANEXO 9

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018

5 Volquetas Doble troque	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Retroexcavadoras tipo 320 o similar.	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Bulldozer D4 o superior	CUMPLE	VER ANEXO 9
1 Minicargador	CUMPLE	VER ANEXO 9
RESUMEN DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	CUMPLE
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	NO CUMPLE

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES ANTES DE AUDIENCIA

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

Al tiempo, los proponentes se pronunciaron y aportaron documentos que pretendían la no habilitación de las propuestas, así como documentos que pretendían la habilitación de las propias. El análisis de la integridad de los documentos se plasmó en la respuesta a observaciones, la cual determinó la no habilitación de los proponentes.

Que, como resultado de las numerosas observaciones, y documentos presentados en la audiencia, y estableció el consolidado de evaluación:

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO
2	CONSORCIO MAYOR COLISEO BOLIVAR 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador¹ recomendó al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018 cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO", por las razones expuestas con suficiencia en el acta mencionada.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018
RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018-2018 que tiene como objeto contratar la "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO" por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición, y contra el procede el recurso de reposición, conforme a lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución se entiende notificada conforme a lo establecido en el artículo 67 numeral 2° de la Ley 1437 de 2011, en estrados.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


DULIS GARRIDO RÍAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Delegado (Decreto 05 del 2018)

08 FEB. 2019